Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital

Dirección General de Empresa

JUNTA DE EXTREMADURA

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 900107360
Fax: 924 00 54 95
http://www.juntaex.es
http://extremaduraempresarial.juntaex.es

INFORME DE NECESIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 288/2023, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA CONSOLIDAPYME: PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA PYME EXTREMEÑA, A TRAVÉS DE SU MEJORA COMPETITIVA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital le corresponde, entre otras funciones, a la Dirección General de Empresa, en materia de crecimiento y consolidación de empresas, el desarrollo de programas de mejora de la competitividad de la pyme a través de la capacitación de sus personas, sus productos y sus procesos.

El vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años. En ese sentido se considera la transformación digital como una pieza fundamental en la consolidación y desarrollo de los sectores productivos, actuando como condición imprescindible para la competitividad.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad, lo que provoca en ellas un fuerte y negativo impacto en periodos de crisis.

Por tanto, se considera necesario invertir en el fomento del crecimiento empresarial y la competitividad, mediante la innovación, la digitalización, el emprendimiento, la internacionalización, la gestión empresarial, el talento y el desarrollo de ecosistemas empresariales.

Con este propósito el 18 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 13) el Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva.

Tras la gestión de la primera convocatoria del programa de ayudas puesto en marcha a través del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre y, una vez analizados los resultados alcanzados, se considera necesario introducir determinadas modificaciones puntuales respecto a la características y requisitos a cumplir por las diferentes líneas de proyectos subvencionables, con el propósito de generar un mayor impacto en el tejido empresarial de la región y favorecer así un mejor desarrollo competitivo de la pyme extremeña.

Así mismo, resulta preciso establecer una serie de ajustes de determinados tipos de proyectos a los efectos de evitar ciertas duplicidades con otros programas de ayudas promovidos por la Junta de

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX6Z3AFK8TAV3FL2V7YLZ9BGSA3	Fecha	14/03/2025 09:43:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Extremadura, y posibilitar una gestión más ordenada de los recursos públicos.

De esta manera, en la línea de proyectos dirigidos a la optimización de los procesos productivos, se rebaja el requisito del nivel de empleo que deben disponer las empresas, pasando de 10 a 5 trabajadores. Así mismo se contempla la posibilidad de que aquellas empresas que, tuvieran más de 20 trabajadores, al disponer de mayor estructura, quedaría justificado que pudieran desarrollar este tipo de proyectos por áreas o departamentos, pudiendo así, poder presentar más de un expediente en las diferentes convocatorias.

Se potencia aún más la línea de implantación y certificación de normas y sistemas de gestión, incorporándose nuevas normas a subvencionar, e incrementándose para determinadas normas el límite máximo de inversión subvencionable, ajustándose así el programa de ayudas a la realidad del mercado actual.

Dentro de la línea de implantación de herramientas tecnológicas avanzadas se han suprimido como subvencionables determinadas herramientas, con el objeto de evitar solapamientos y duplicidades con otros programas de ayudas promovidos por la Junta de Extremadura en los que se subvencionan proyectos de naturaleza similar.

Y, por último, se modifica la línea ECOPYME haciéndola más accesible a un mayor volumen de empresas, posibilitando la participación de aquellas que acrediten disponer de una plantilla de, al menos, 5 trabajadores.

El programa de ayudas está abierto a la participación de pymes de prácticamente todos los sectores empresariales, a excepción del sector primario y otras actividades restringidas por la normativa comunitaria.

En base a ello, se estima necesaria y oportuna la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 288/2023, de 27 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la Consolidación y Crecimiento de la Pyme extremeña a través de su Mejora Competitiva.

Mérida a xx de xxxx de 2025
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA

Fdo. Celina Pérez Casado

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX6Z3AFK8TAV3FL2V7YLZ9BGSA3	Fecha	14/03/2025 09:43:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2